

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 7.003

Madrid, 30 de junio de 2008

Año 156 – Núm. 12

SUMARIO

EDITORIAL

Corrupción: suma y sigue	2089
Semblanza, de Julio Castelao Rodríguez	2091

CONSULTAS

166.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– Recuperación por el ayuntamiento de una parcela inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de un tercero	2093
167.	CAMINOS. Rurales.– Posibilidad de aprobar una ordenanza reguladora de los caminos rurales como bienes de dominio y uso público general	2094
168.	CONTRATACIÓN LOCAL.– Responsabilidad del autor del proyecto donado a un ayuntamiento por defectos del mismo	2095
169.	CONTRATACIÓN LOCAL.– Calificación de las empresas locales de capital íntegramente municipal que se dedican a promoción de viviendas protegidas, suelo industrial y gestiones urbanísticas	2096
170.	CORPORACIONES LOCALES. Funcionamiento.– HONORES Y PROTOCOLO.– Designación y régimen jurídico del Cronista Oficial de la Villa	2098
171.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Prescripción del derecho a la devolución del importe satisfecho en concepto de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y fianza para responder de los posibles desperfectos en la vía pública hace más de cuatro años, por no haberse realizado la construcción, instalación u obra	2099
172.	EXACCIONES LOCALES. Tasas.– Cuando la cuota tributaria de la licencia de apertura o actividad se calcula en base a los metros cuadrados, deben computarse estrictamente los metros afectos a la actividad	2100

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo (Jubilado).

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría (Jubilado). Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

173.	FUNCIONARIOS A. L. Licencias y Permisos.- Acumulación del permiso de lactancia	2101
174.	FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional. Secretaría.- Si en la RPT un puesto de trabajo tiene asignado como función el sustituir a otro no debe percibir más remuneraciones cuando efectivamente se le sustituye	2101
175.	PERSONAL LABORAL A. L.- Jubilación parcial anticipada de personal laboral al servicio de la administración local	2102
176.	PERSONAL LABORAL A. L.- FUNCIONARIOS A. L.- Plazo para demandar el reintegro de retribuciones indebidamente pagadas al personal al servicio de la administración local	2103
177.	PRESUPUESTOS LOCALES.- Fijación y verificación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para las entidades locales	2104
178.	PROFESIONES LIBERALES. Abogados.- FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.- Si el ayuntamiento en el que se prestan los servicios concede compatibilidad para el ejercicio de una actividad privada, no existe incompatibilidad para contratar el ejercicio de la misma con otro ayuntamiento	2105
179.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- Recepción provisional y definitiva de un proyecto de urbanización de una unidad de ejecución y asunción de los gastos de conservación y mantenimiento de las obras	2106
180.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- Reserva de vivienda protegida conforme a la LS 8/2007 en relación con lo preceptuado en la LUV	2107

SERVICIOS

Julio	2109
-------------	------

COLABORACIONES

El contrato de suministro en la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Por <i>Esteban Corral García</i>	2117
Contratación <i>in house</i> . La eficiencia en el empleo de medios propios. Por <i>Ainhoa Abaigar Santos</i>	2125

ACTUALIDAD

Contrato de obras. Por <i>José Manuel Martínez Rodríguez</i> ..	2135
---	------

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Doctrina legal sobre el derecho de vado o entrada de vehículos a través de las aceras u orillas de la calle: Constituye un aprovechamiento común especial de un bien de dominio público local. EXACCIONES LOCALES. Tasas.- BIENES

DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.- T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 2ª). Sentencia de 19 de diciembre de 2007; LA LEY JURIS 322749/2007	2201
---	------

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

Montes. Abusos en las ordenaciones	2203
Secretarios de Ayuntamiento. El Proyecto de Ley sobre Régimen de la Administración Local	2203
Hacienda municipal. Su ilusoria reconstitución	2204

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Mayo 2008	2205
-----------------	------

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

Comentario a la STSJ Castilla-La Mancha de 30 abril 2008 que confirma la obligatoriedad de que en los consorcios las funciones de Secretaría e Intervención se reserven a Funcionarios de Habilitación Estatal. Por <i>Pedro Bocos Redondo</i>	2219
---	------

NOTAS VARIAS

Salgado se compromete a estudiar esta legislatura un proyecto de ley de régimen local «con consenso»	2223
Solbes asegura que el Gobierno está dispuesto a analizar la demanda de los municipios de mayor competencia fiscal ..	2224
Interior impulsará en esta legislatura las juntas locales de seguridad y que la policía local haga labores de judicial	2224
Alcance del ámbito subjetivo de aplicación de la LCSP y régimen de contratación aplicable	2225
La FEMP presenta el documento de bases sobre la reforma de la financiación local	2226
CE abre expediente contra la norma andaluza que limita la apertura de grandes superficies comerciales	2228
Salgado anuncia que hará del Instituto Nacional de Administraciones Públicas una Agencia Estatal	2229
El TSJCyL considera legal la instalación de antenas de telefonía en azoteas de viviendas en Valladolid	2230

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

56. ALCALDES. Atribuciones.- CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. De Dominio Público.- T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo, Sección 5ª). Sentencia de 2 de abril de 2008; LA LEY JURIS 21019/2008	2231
--	------

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2008: 520 euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRITORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
Imprime Industria Gráfica MAE
Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

57.	FUNCIONARIOS A.L. Plantillas y Puestos de Trabajo.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 14 de abril de 2008; LA LEY JURIS 26130/2008	2232
58.	FUNCIONARIOS A.L. Selección y Provisión. Con Habilitación Nacional. Intervención-Tesorería.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 12 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 13140/2008	2232
59.	JUSTICIA. Contencioso-Administrativa.– ENTIDADES LOCALES.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 4 de febrero de 2008; LA LEY JURIS 13019/2008	2235
60.	OBRAS PÚBLICAS. Municipales.– HACIENDAS LOCALES.– PRESUPUESTOS LOCALES.– T. S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 18 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 13026/2008	2238

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

56.	CORPORACIONES LOCALES. Comisiones Informativas.– Grupos Políticos.– DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T. S. J. Comunidad Valenciana (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 23 de enero de 2008; LA LEY JURIS 12796/2008	2241
57.	DESAHUCIO ADMINISTRATIVO.– BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Patrimoniales o de Propios. Prerrogativas.– T. S. J. Andalucía. Sevilla (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 9 de enero de 2008; LA LEY JURIS 6472/2008	2244
58.	PRESUPUESTOS LOCALES.– EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).– T. S. J. Madrid (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 30 de enero de 2008; LA LEY JURIS 14536/2008	2245
59.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– AGUAS. Policía de Aguas y sus Cauces. Públicas.– A. N. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 26 de marzo de 2008; LA LEY JURIS 9855/2008	2249
60.	URBANISMO. Licencias Urbanísticas.– T. S. J. Andalucía. Sevilla (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 8 de febrero de 2008; LA LEY JURIS 12717/2008	2250

RESEÑAS LEGISLATIVAS

IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Real Decreto 861/2008, de 23 de mayo. Modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de pagos a cuenta sobre los rendimientos del trabajo (BOE del 24)	2252
CCAA. Canarias.– FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.– Ley 2/2008, de 28 de mayo. Del Cuerpo General de la Policía Canaria (BOIC de 3 de junio)	2253

CCAA. Principado de Asturias.– ELECTRICIDAD.– Decreto 43/2008, de 15 de mayo. Sobre procedimientos para la autorización de parques edículos por el Principado de Asturias (BOPA de 3 de junio)	2253
CCAA. Región de Murcia.– MAR. Costas.– Decreto 133/2008, de 30 de mayo. Sobre proyectos y ejecución de obras en materia de ordenación del litoral (BORM de 4 de junio)	2254

LEGISLACIÓN ESTATAL

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Corrección de errores del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los Departamentos ministeriales	2256
* ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO. Organización.– Real Decreto 869/2008, de 23 de mayo, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de la Presidencia (BOE 24 mayo)	2256
* CCAA. Valenciana.– POLÍTICA ECONÓMICA.– INDUSTRIAS.– Corrección de errores del Real Decreto 166/2008, de 8 de febrero, por el que se delimita la zona de promoción económica de la Comunitat Valenciana (BOE 29 mayo)	2256
* CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– Orden EHA/1428/2008, de 22 de mayo, por la que se modifica la Orden EHA/3432/2004, de 13 de octubre, por la que se crean la Mesa Única de Contratación y la Junta de Contratación de los Servicios Centrales en el Ministerio de Economía y Hacienda y el registro voluntario de licitadores del departamento (BOE 27 mayo)	2257
* CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– CCAA. Ceuta.– Orden PRE/1390/2008, de 20 de mayo, por la que se establece el Registro de Empresas Acreditadas de la Ciudad de Ceuta (BOE 22 mayo)	2257
* CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– CCAA. Melilla.– Orden PRE/1391/2008, de 20 de mayo, por la que se establece el Registro de Empresas Acreditadas de la Ciudad de Melilla (BOE 22 mayo)	2257
CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Orden EHA/1469/2008, de 27 de mayo, sobre índices de precios de mano de obra y materiales correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2007, aplicables a la revisión de precios de contratos de las Administraciones Públicas	2257
CORTES ESPAÑOLAS. Senado.– Reforma por la que se modifican diversos artículos del Reglamento del Senado	2257
* ELECTRICIDAD.– Corrección de errores del Real Decreto 324/2008, de 29 de febrero, por el que se establecen las condiciones y el procedimiento de funcionamiento y participación en las emisiones primarias de energía eléctrica (BOE 21 mayo)	2258

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

* HACIENDAS LOCALES.– FUNCIONARIOS A.L.– CCAA. Madrid.– Resolución de 7 de mayo de 2008, de la Dirección General del Catastro, por la que se publica el Convenio celebrado con el Colegio de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la Comunidad de Madrid (BOE 19 mayo)	2258	bre los rendimientos del trabajo y de actividades económicas	2258
IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Real Decreto 861/2008, de 23 de mayo, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en materia de pagos a cuenta so-		* SEGURIDAD SOCIAL.– Orden TIN/1401/2008, de 21 de mayo, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos de la Seguridad Social para el ejercicio 2009 (BOE 23 mayo)	2264
LEGISLACIÓN AUTONÓMICA			
		Comunidades Autónomas	2265
		Territorios Históricos	2266
* Sin texto		* Sin texto	

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
iaylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario.

- c) La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).